Gaceta Plus

Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

27 de marzo del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO

LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

ESTADÍSTICA DEL DÍA 27 de marzo del 2014	
Acta de la sesión anterior	**1**
Comunicaciones de la Mesa Directiva	**1**
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	**1**
Iniciativas	**7**
Acuerdos de la JUCOPO	**2**
Dictámenes de primera lectura	**1**
Dictámenes a discusión y votación	**9**
Comunicaciones Oficiales	**1**
Minutas	**1**
Total de asuntos programados	**108**
Total de asuntos abordados[1]	**23**

[1] El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
(Reporte de seguimiento)
Segundo Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
Jueves, 27 de marzo del 2014
Gaceta: 110

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al **26 de marzo de 2014.**

Trámite	Aprobada en votación económica

II. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

1. Para **autorizar la ampliación del plazo de asuntos turnados**.

Síntesis
La Mesa Directiva informó que autorizó la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la ampliación del plazo para la presentación de dos dictámenes turnados a esta comisión.

Trámite	De enterado

III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del Sen. David **Penchyna** Grub, con la que remite su **Informe de actividades legislativas y de gestión.**

Trámite	De enterado

IV. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por que se reforma el **artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, en materia de cabildeo**, presentado por los Senadores integrantes de la **Mesa Directiva.***

Síntesis

La iniciativa pretende regular el cabildeo en el Senado de la República, para lo cual propone definir a esta práctica como la actividad que realizan las personas físicas o morales –identificadas como cabilderos- dedicadas a promover intereses legítimos de particulares ante los órganos directivos y comisiones del Senado, o ante senadores en lo individual o en su conjunto, con el propósito de influir en decisiones que les corresponden en ejercicio de sus facultades.

Asimismo se proponen las siguientes disposiciones:

- Establecer las normas para el ejercicio y transparencia de la actividad del cabildeo, las cuales deberán ser observadas tanto por los senadores como por el personal de las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas.
- Precisar que no se considerarán actividades de cabildeo: las intervenciones de académicos o investigadores; la labor

informativa de los medios, así como la información proporcionada por terceros a solicitud del Senado de la República.

- Prohibir el cabildeo a:
  - los senadores, el personal de apoyo y servidores públicos del Senado; así como a sus cónyuges o parientes y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 4º grado;
  - a los ex senadores, durante el año inmediato siguiente a la conclusión de su cargo;
  - a los senadores con licencia;
- Crear el Registro de Cabilderos, cuya responsabilidad recaerá en la Secretaría General de Servicios Parlamentarios.
- Precisar que los cabilderos deberán solicitar su registro ante la Secretaría General de Servicios Parlamentarios para ser sometida a autorización de la Mesa Directiva.
- Establecer que las comisiones legislativas deberán integrar un archivo de cabildeo que contenga los documentos, opiniones, argumentaciones o cualquier manifestación hecha por los cabilderos.
- Señalar que los archivos de cabildeo de las comisiones deberán publicarse en la página electrónica del Senado dentro de los cinco días siguientes al cierre del periodo de sesiones en que se haya desarrollado la actividad de cabildeo.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el* ***artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano,*** *presentada por la Sen. Ana Lilia* ***Herrera*** *Anzaldo, del Grupo Parlamentario del* ***Partido Revolucionario Institucional.***

Síntesis

La iniciativa pretende adecuar la disposición constitucional que garantiza a las candidaturas independientes en el D.F; en virtud de

que con la reforma constitucional en materia político-electoral aprobada el 3 de diciembre de 2013, se recorrió el inciso relativo a las candidaturas independientes (del "*o)*" al "*p)*"), mismo al que hace referencia el inciso "*f)*" de la base primera correspondiente a la organización político-electoral del D.F.

Por tal motivo, se propone instituir que las disposiciones electorales del D.F., cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al p) de la fracción IV del artículo 16 constitucional.

Trámite	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda

3. *Proyecto de decreto que reforma los **artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentado por los Senadores Blanca **Alcalá** Ruiz, Marcela **Guerra** Castillo, Enrique **Burgos** García, Graciela **Ortiz** González y Raúl Aarón **Pozos** Lanz, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional.***

Síntesis

La iniciativa propone ampliar los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, estableciendo como fecha de inicio para el primero de estos el 15 de agosto de cada año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso iniciará el 1º de agosto. De igual forma, se propone fijar como fecha de inicio para el segundo periodo ordinario el 15 de febrero pudiendo prolongarse hasta el 31 de mayo.

Trámite	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera

4. *Proyecto de decreto por el que se reforma el* ***artículo 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos****, presentado por la Sen. Angélica* ***de la Peña*** *Gómez, a nombre del Grupo Parlamentario del* ***Partido de la Revolución Democrática.***

Síntesis

La iniciativa propone que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comparezca en el mes de febrero cada año, ante las comisiones de derechos humanos de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos

5. *Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del* ***artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****, presentado por el Sen. Aarón* ***Irízar*** *López, del Grupo Parlamentario del* ***Partido Revolucionario Institucional.***

Síntesis

La iniciativa propone integrar a los derechos humanos previstos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la procedencia de los recursos de revisión de la figura de amparo indirecto.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera

6. *Proyecto de decreto por el que se reforma el* ***artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social,*** *presentado por la Sen. Luz María* ***Beristáin*** *Navarrete, del Grupo Parlamentario del* ***Partido de la Revolución Democrática.***

Síntesis

La iniciativa propone que las denuncias populares que tienen derecho a hacer las personas en caso de irregularidades en el otorgamiento de programas sociales, puedan ser realizadas vía telefónica. Asimismo, propone establecer que la formulación de la denuncia popular, no afectará el ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponder a los afectados; no suspenderán ni interrumpirán sus plazos preclusivos, de prescripción o de caducidad.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos

7. *Proyecto de decreto por el que se reforman* ***diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y del Código Penal Federal****, presentado por el Sen. Omar* ***Fayad*** *Meneses, del Grupo Parlamentario del* ***Partido Revolucionario Institucional.***

Síntesis

La iniciativa pretende regular la figura de testigos protegidos con la finalidad de evitar engaños que perjudiquen a inocentes y beneficien a los delincuentes. Para tal efecto, propone establecer las siguientes disposiciones:

- Crear la figura de <colaborador> y distinguirla de la <figura de testigos protegidos>.
- Señalar que el ministerio público manejará en un expediente secreto y por separado las declaraciones de los colaboradores.

- Precisar que el colaborador no podrá recibir beneficios hasta en tanto no se pruebe la veracidad de sus dichos y derive en sentencias condenatorias en contra de miembros de la delincuencia organizada.
- Especificar que los delincuentes o presuntos delincuentes que se incorporen al Programa de Protección, no lo harán en calidad de testigos, sino como colaboradores de las autoridades o incriminadores.
- Incorporar la figura de colaboradores en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
- Incrementar las penas en un 50% a la pena impuesta por el juzgador, en aquellos casos en que los delincuentes rindan testimonios falsos con la finalidad de obtener beneficios de reducción de sus penas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos

V. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Por el que se **modifica la integración de comisiones ordinarias.**

Síntesis

La Junta de Coordinación Política informó que el Sen. Martín Orozco Sandoval deja de pertenecer a la comisión de desarrollo social y se integra a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Aprobado en votación económica

2. Por el que se **modifica la integración de comisiones ordinarias.**

Síntesis
La Junta de Coordinación Política informó que se designó al Sen. Benjamín Robles Montoya como Presidente de la Comisión Especial Sur-Sureste en sustitución del Sen. Zoe Robledo Aburto, quien pasa a ser integrante de dicha comisión.

Aprobado en votación económica

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. ***Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente****, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis
Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que establece diversas disposiciones en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente:

I. Establecer el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el 0.13% de la lista nominal de electores.

II. Determinar que las Mesas Directivas de las cámaras insertarán en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación en caso de no contar con el dictamen de las comisiones competentes dentro del plazo para tal efecto.

III. Definir la naturaleza de la iniciativa preferente sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar.

IV. Prever el turno inmediato y el plazo improrrogable de treinta días para dictaminar minutas sobre iniciativas preferentes. En el caso de minutas enviadas para el cumplimiento de las fracciones d) o e) del artículo 72 constitucional, corresponderá un plazo de cinco días naturales a partir de la recepción del asunto para que la comisión o comisiones formulen el dictamen correspondiente.

En cuanto a las modificaciones realizadas al dictamen:

- Adecuaciones de técnica normativa y legislativa, en virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014.
- Para asegurar a la ciudadana la atención oportuna de sus iniciativas, se estableció la obligación de la Mesa Directiva, para inscribir en el orden del día de la sesión inmediata posterior a la conclusión de los plazos si no hubiere dictamen por parte de las comisiones designadas para ello.
- Modificaciones de tipo operativo, para asegurar la autenticidad del porcentaje de firmas y la identificación de los ciudadanos firmantes en el trámite de la iniciativa, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en un plazo de treinta días, verificará que los suscritos aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, a cuando menos el cero punto trece por ciento de la

lista nominal de electores, posteriormente hará un ejercicio muestral para verificar la autenticidad de las firmas.

- Para garantizar el acceso pleno de los ciudadanos en la discusión y análisis de sus iniciativas, se faculta a uno de sus representantes para participar con derecho a voz en las sesiones de las comisiones.
- Se dispuso que las Cámaras darán servicio de apoyo a la presentación de iniciativas a través a través de las oficinas de oficinas atención ciudadana.
- Modificar el inciso b) del numeral 1 del artículo 138, a efecto de que una vez la Cámara Revisora reciba la iniciativa preferente para los efectos de la fracción d) o e) del artículo 72 constitucional, tenga quince días para su resolución.

Trámite	Quedó de primera lectura

VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. ***Dictamen de punto de acuerdo que solicita garantizar la protección de los medios de comunicación,*** *presentado por la Comisión de Seguridad Pública.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Comisionado Nacional de Seguridad a promover las acciones necesarias a fin de garantizar la protección de las instalaciones de los medios de comunicación, sus empleados y periodistas en la República, que son víctimas de ataques y amenazas de la delincuencia.

Aprobado en votación económica

2. ***Dictamen de punto de acuerdo sobre el asesinato del C. Jesús Flores Cruz cometido por un agente de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos,*** *presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.*

Síntesis

La comisión avala que el Senado de la República condene enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 18 de febrero en la frontera norte del país, en los que el ciudadano mexicano Jesús Flores Cruz perdió la vida, a consecuencia del uso de arma de fuego por parte de un agente de la patrulla fronteriza.

Aprobado en votación económica

3. ***Dictamen de punto de acuerdo referente al mantenimiento del STC Metro,*** *presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba solicitar al Gobierno del Distrito Federal que informe sobre el mantenimiento y adecuación de instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, en apoyo a las personas con discapacidad.

Aprobado en votación económica

4. ***Dictamen de punto de acuerdo relativo a la movilidad urbana en el transporte público del D.F.,*** *presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que informe sobre los avances que han tenido los programas tendientes a garantizar la movilidad urbana en el transporte público.

Aprobado en votación económica

5. *Dictamen de punto de acuerdo sobre las irregularidades de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del D.F. varios informes: uno en el que describa la fecha y origen de las fallas que ocasionaron la suspensión del servicio en la línea 12 del metro; otro que informe sobre el Proyecto de la Línea 12; otro respecto a las acciones de mantenimiento a la línea. Asimismo, se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a informar de las auditorías practicadas a la línea 12 y a la PGR a iniciar las investigaciones correspondientes por la posible comisión de delitos en el mismo proyecto.

Aprobado en votación económica con las modificaciones al 8º resolutivo, presentadas por la Comisión de Distrito Federal, a efecto de exhortar a la PGR para que, una vez conocidos los resultados de la ASF y, en caso de existir elementos suficientes, investigue la probable comisión de delitos en el Proyecto Línea 12 del Metro.

6. *Dictamen de punto de acuerdo que felicita al GDF por la política en materia de uso de bicicleta, presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión avala que el Senado de la República felicite el trabajo del Gobierno del Distrito Federal en materia del uso de la bicicleta como medio de transporte en la capital.

Aprobado en votación económica

7. ***Dictamen de punto de acuerdo referente a la identificación de sitios potencialmente viables para ser basureros,*** *presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Gobierno del Distrito Federal a informar el avance sobre la identificación de sitios potencialmente viables para la disposición final de residuos sólidos de la Ciudad de México.

Aprobado en votación económica

8. ***Dictamen de punto de acuerdo sobre las reformas para garantizar la guardia y custodia de menores con equidad en el D.F.,*** *presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a considerar la reforma al Código Civil para el Distrito Federal a fin de garantizar a los padres el derecho a la guarda y custodia con total imparcialidad, equidad y sin ninguna forma de discriminación.

Aprobado en votación económica

9. ***Dictamen de punto de acuerdo que solicita investigar los hechos durante la marcha del 2 de octubre de 2013,*** *presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Ejecutivo Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar los hechos cometidos por las fuerzas de seguridad federales y locales, suscitados durante la marcha del 2 de octubre de 2013.

Aprobado en votación económica

VIII. COMUNICACIONES OFICIALES

CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. Oficio con el que el remite el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores** y de la **Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo**, y reforma los artículos tercero y cuarto de los artículos transitorios del artículo primero del decreto que expide la **Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo** y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular**, de la **Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores** y de la **Ley de Instituciones de Crédito**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

Votación en lo general

Iniciativas presentada por la Dip. Rosa Elia Romero Guzmán del PT y los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, el 27 de febrero y el 15 de marzo de 2014, respectivamente							
Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de marzo de 2014							
Votos a favor	416	**Votos en contra**	0	**Abstenciones**	0	**Votación total**	416

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 8 fracción I y tercero transitorio del dictamen, con las modificaciones aprobadas por la asamblea							
Votos a favor	406	**Votos en contra**	0	**Abstenciones**	0	**Votación total**	406

Síntesis

El proyecto de decreto establece disposiciones relativas al funcionamiento de las sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo con el fin de evitar que los ahorradores sufran fraudes, entre las que destacan:

I. Permitir que los trabajos de consolidación que se realizan a las sociedades -apoyadas por el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO)- se lleven a cabo por expertos en finanzas populares.

II. Ampliar el universo de sociedades sujetas a apoyo del FIPAGO en beneficio de los ahorradores y permitir la participación de otras personas en la cesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas u otras sociedades.

III. Eliminar la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en la categoría -D-, es decir, con debilidad financiera y alto riesgo.

IV. Fortalecer el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación básico y concluir

ordenadamente el proceso de regularización de aquellas con activos superiores a 2.5 millones de Unidades de Inversión (UDIS).

En cuanto a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en materia de creación de dichas sociedades, los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituirlas exclusivamente ante notario público, quien estará obligado a informar al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes de dicha constitución.

Asimismo, se aprueba reducir el plazo para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación se inscriban en el registro en la materia, a cargo del Comité de Supervisión Auxiliar del Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, el cual evaluará periódicamente a dichas sociedades e informará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) cuando alguna de ellas haya sido clasificada en la categoría -D- por representar un alto riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios y, en consecuencia, facultar a esta última para ordenarles la disolución y liquidación.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Primera

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

-∞-

SIENDO LAS 15:53 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL MARTES 1 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS